



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-18499776-GDEBA-DOMIYSPGP

VISTO el expediente EX-2018-18499776-GDEBA-DOMIYSPGP mediante el cual se gestiona la Licitación Pública Internacional N° 2/18 (CAF), en el marco del Programa de Rehabilitación en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, para la adquisición de equipos, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Contrato de Préstamo CAF 10059, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Bienes y Servicios convocó a Licitación Pública Internacional para la adquisición de equipos, con fecha límite para la presentación de ofertas el día 9 de enero de 2019 a las 10:30 horas y fecha de apertura de ofertas el día 9 de enero de 2019 a las 11:00 horas;

Que atento a las consultas técnicas realizadas por potenciales oferentes la Dirección Provincial de Hidráulica, mediante nota NO-2018-32392401-GDEBA-DPHMIYSPGP, informó que acepta las propuestas formuladas y solicitó prorrogar el plazo de apertura de la Licitación por 10 días hábiles;

Que en consecuencia se deberá trasladar la fecha límite para la presentación de ofertas para el día 23 de enero de 2019 a las 10:30 horas y la fecha de apertura de ofertas para el día 23 de enero de 2019 a las 11:00 horas;

Que teniendo en cuenta lo informado por la referida Dirección Provincial, se confeccionaron las Circulares Modificatorias N° 1 y N° 2, agregadas como PLIEG-2018-32523523-GDEBA-DBYSMIYSPGP y PLIEG-2018-32530870-GDEBA-DBYSMIYSPGP;

Que el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) tomó conocimiento del contenido de las Circulares Modificatorias, sin observaciones al respecto conforme se informó mediante NO-2019-00259801-GDEBA-SSADMMIYSPGP;

Que en esta instancia resulta necesario aprobar la Circular Modificatoria N° 1, por la que se prorroga la fecha de apertura de ofertas para el día 23 de enero de 2019 a las 11:00 horas y la Circular Modificatoria N° 2, por la cual se modifican los Artículos 1. Objeto (PCP), 11. Ofertas – Su Presentación y Contenido (PCP), 19. Facultades de la Autoridad Administrativa - Instancias Competentes (PCP), 27. Vistas de las Propuestas (PCP), la Carátula-Convocatoria, el Aviso de Llamado a LPI (PCP), el apartado Terminología (PCP) y el Anexo I. Planilla de Cotización (PCP), y los Apartados Transmisión. Renglón N° 1 (ETB) y Motor. Renglón N° 2 (ETB), del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Anexo III de las Especificaciones Técnicas Básicas para la adquisición de equipos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por en Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 1.300/16 y lo establecido en el Artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2018-32523523-GDEBA-DBYSMIYSPGP) y la Circular Modificatoria N° 2 (PLIEG-2018-32530870-GDEBA-DBYSMIYSPGP), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Anexo III de las Especificaciones Técnicas Básicas para la adquisición de equipos.

ARTÍCULO 2°. Trasladar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Internacional N° 2/18 (CAF) para la adquisición de equipos en el marco del Programa de Rehabilitación en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, para el día 23 de enero de 2019, a las 11:00 horas y la fecha límite para la presentación de las mismas al día 23 de enero de 2019 a las 10:30 horas.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Bienes y Servicios a publicar las Circulares Modificatorias N° 1 y N° 2 en el sitio de internet del Organismo Ejecutor https://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios, en el sitio de internet de gobernación <https://www.gba.gob.ar/>.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección de Bienes y Servicios a publicar la Circular Modificatoria N° 1, referente a la prórroga de la apertura y la fecha límite para la presentación de ofertas por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, y de un (1) día en dos diarios de circulación nacional, y en el sitio Web de las Naciones Unidas denominado UN Development Business y proceda a comunicar a los potenciales oferentes que hayan denunciado domicilio electrónico.

ARTÍCULO 5°. Registrar, publicar, comunicar y girar a la Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.